

DECRETO ALCALDICIO N° 0581

-AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, **08 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 21 de fecha 05.01.2024 de Dirección Secpla, que en atención a la situación de emergencia agrícola por el daño producido derivado del aumento de caudal en el río Cachapoal, según resolución exenta N° 735 del ministerio de agricultura, tengo a bien solicitar a Ud., la autorización de contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, en virtud a lo establecido en el Art. N°10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala **"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"**, el arriendo de camión aljibe, por un plazo de 7,5 horas por un día, al contratista Raúl Ignacio Bastias Vilches, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 297.500 IVA inc., contados desde la emisión de la Orden de Compra.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 058 de fecha 04.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, en virtud a lo establecido en el Art. N°10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala **"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"**, el arriendo de camión aljibe, por un plazo de 7,5 horas por un día, al contratista Raúl Ignacio Bastias Vilches, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 297.500 IVA inc., contados desde la emisión de la Orden de Compra.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001, "Emergencia" Área Gestión Programas Sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MRS/ctd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dep. Medio Ambiente (1)

Secpla.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE